

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

### SUSCRIPCIONES

Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: .....	41,45 €
Anual particulares .....	56,70 €
Semestral particulares .....	31,10 €
Trimestral particulares .....	18,10 €

### SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EXCEPTO FESTIVOS  
 FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4  
 Precio ejemplar: 0,80 €  
 Número ejemplar atrasado: 1,30 €  
 Depósito Legal: SO-1/1958

### ANUNCIOS

Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna:  
 Inserción "ordinaria": 1,30 euros.  
 Inserción "urgente": 2,60 euros.

Año 2005

Viernes 16 de Septiembre

Núm. 106

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

**PAG.**

### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. TGSS DE SORIA

Resolución denegatoria aplazamiento pago de cuotas.....	2
Resolución denegatoria aplazamiento pago de cuotas.....	2

### II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

Rectificación base 2ª convocatoria para provisión temporal de Oficial de 2ª Campos Agropecuarios .....	3
--	---

#### AYUNTAMIENTOS

SORIA

Solicitud licencia urbanística para construcción de vivienda unifamiliar aislada.....	3
---	---

Cuenta general 2004 .....	3
---------------------------	---

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Padrones conjuntos de tasas 1º semestre 2005. Padrón tasa limpieza del cementerio 2005 y otros .....	3
--	---

VILLANUEVA DE GORMAZ

Pliego subasta de tierras de cultivo agrícolas .....	3
--	---

RIOSECO DE SORIA

Solicitud autorización y licencia de obras línea aérea M.T. ....	5
--	---

SAN LEONARDO DE YAGÜE

Aprobación inicial modificación puntual nº 15 de las Normas Urbanísticas .....	6
--	---

Enajenación mediante subasta pública de varias parcelas para construcción de viviendas unifamiliares .....	6
--	---

RENIEBLAS

Expediente modificación de créditos nº 1/2004.....	6
--	---

Cuenta general 2004 .....	6
---------------------------	---

Aprobación inicial proyecto técnico obra nº 25 del Plan Provincial de Obras y Servicios .....	7
---	---

TARDAJOS DE DUERO

Cuenta general ejercicio 2004.....	7
------------------------------------	---

VENTOSILLA DE SAN JUAN

Aprobación inicial presupuesto general 2004.....	7
--	---

COVALEDA

Delegación de funciones .....	7
-------------------------------	---

MOLINOS DE DUERO

Cuenta general presupuesto 2004 .....	7
---------------------------------------	---

LA LOSILLA

Vacante Juez de Paz titular y sustituto.....	7
--	---

CERBÓN

Vacante Juez de Paz titular y sustituto.....	7
--	---

FUENTES DE MAGAÑA

Vacante Juez de Paz titular .....	8
-----------------------------------	---

CARRASCOSA DE LA SIERRA

Vacante Juez de Paz titular y sustituto.....	8
--	---

SALDUERO

Aprobación inicial Modificación Puntual nº 1 NN.SS .....	8
--	---

Aprobación inicial estudio de detalle UA-6.....	8
---	---

CIDONES

Aprobación inicial proyecto técnico obra nº 39 del PPC 2005.....	8
--	---

#### MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE SALDUERO Y MOLINOS DE DUERO

Aprobación inicial cuenta general presupuesto 2004.....	8
---	---

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

#### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

Exp.D.P.: 60 42 04 6762.

Nombre y razón social: Decape, S.L.

Domicilio: Ctra.Almazán-Madrid, Km. 260 42110 Ólvega (Soria).

Régimen: General.

C.C.C. 42100693162.

En relación con el aplazamiento para el pago de la deuda contraída con la Seguridad Social durante el período 08/2003 a 04/2004 por un importe de 11.302,52 €, y con base en los siguientes:

#### HECHOS:

PRIMERO.- Con fecha 19-10-2004 Decape, S.L., presenta ante este Centro Directivo, solicitud de aplazamiento de cuotas del Régimen General correspondiente al período agosto-2003 a abril de 2004.

SEGUNDO.- Que con fecha 21-10-2004 se emite por este Centro Directivo resolución favorable al aplazamiento de cuotas solicitado.

TERCERO.- Que por parte del interesado no se han cumplido las condiciones de pago establecidas en el punto sexto de la citada resolución.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- Esta Administración es el órgano competente para dictar la presente resolución según lo dispuesto en la Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social de 10-07-2004 (B.O.E. de 14 de agosto).

SEGUNDO.- Artículo 20 de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003 de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social).

TERCERO.- Artículo 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04).

#### RESOLUCIÓN

SE DENIEGA al sujeto responsable citado en el encabezamiento el aplazamiento solicitado para el pago de sus deudas con la Seguridad Social.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de esta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Soria, agosto de 2005.- El Director de la Administración,  
Jaime Enrique Garilleti Galán. 2950

- - -

Exp.D.P.: 60 42 05 1081

Nombre o razón social: Ángel Espinosa Ruiz.

Domicilio: C/Merineros, 8. Soria 42001.

Régimen: Autónomos.

Nº Afiliación: 090008396565

En relación con su solicitud de aplazamiento para el pago de la deuda contraída con la Seguridad Social durante el período 11/2001 a 12/2004 por un importe de 9.446,48 €, y con base en los siguientes:

#### HECHOS:

PRIMERO.-Con fecha 18-01-2005 D. Ángel Espinosa Ruiz, presenta ante este Centro Directivo, solicitud de aplazamiento de cuotas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, correspondiente al período noviembre-2001 a diciembre-2004.

SEGUNDO.- Que con fecha 31-01-05 se emite por este Centro Directivo resolución favorable al aplazamiento de cuotas solicitado.

TERCERO.- Que por parte del interesado no se han cumplido las condiciones de pago establecidas en el punto Quinto de la citada resolución.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- Esta Dirección Provincial es el órgano competente para dictar la presente resolución según lo dispuesto en la Resolución de 10-7-2004 de la Tesorería General de la Seguridad Social (B.O.E. de 14 de agosto).

SEGUNDO.- Artículo 20 de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003 de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social.)

TERCERO.- Artículo 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04 ).

#### RESOLUCIÓN:

SE DENIEGA al sujeto responsable citado en el encabezamiento el aplazamiento solicitado para el pago de sus deudas con la Seguridad Social.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de esta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Soria, agosto de 2005.- El Director de la Administración,  
Jaime Enrique Garilleti Galán. 2951

---

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

---

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

#### SECRETARÍA GENERAL

En cumplimiento del Acuerdo del Pleno de esta Corporación de fecha 2 de septiembre de 2005, por el que se define el puesto de Oficial de 2ª de los Campos Agropecuarios, mediante el presente anuncio se procede a la rectificación de la base segunda apartado g) de la convocatoria efectuada para proveer temporalmente dicho puesto, publicada en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 95 de 22 de agosto de 2005, que queda redactada del siguiente modo:

*Base segunda.- Condiciones de los aspirantes.*

Podrán participar en la presente oposición quienes reúnan las siguientes condiciones o requisitos:

g) Carnet de conducir de la clase B o equivalente.

Como quiera que la anterior modificación afecta al proceso ya iniciado, se declaran válidas todas las solicitudes presentadas hasta la fecha, y se inicia un nuevo plazo de presentación de instancias, de veinte días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de la presente rectificación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Soria, 8 de septiembre de 2005.- El Presidente, (Ilegible). 2947

## AYUNTAMIENTOS

### SORIA URBANISMO

Por Dª. Pilar Antolín Barrio y D. Félix Sanz Burgos, se ha solicitado licencia urbanística para construcción de vivienda unifamiliar aislada en suelo no urbanizable, a ubicar en Paraje Prado de la Fuente de Maltoso, Polígono 19, Parcela 34 y 35, de Soria.

De conformidad y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 307.2 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete juntamente con el expediente a información por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, pudiendo ser examinado en las oficinas del Ayuntamiento y presentadas las alegaciones que se consideren pertinentes.

Soria, 1 de septiembre de 2004.- La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 2946

- - -

Formulada y rendida la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Soria, correspondiente al ejercicio 2004 se hace público que la misma y los documentos que la justifican se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Soria, 2 de septiembre de 2004.- La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 2945

### SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Están expuestos al público en las oficinas de la Casa Consistorial, por el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para su examen y reclamaciones, en su caso, los padrones de:

1.- Padrones conjuntos de tasas de primer semestre de 2005, por servicios de recogida de basuras, alcantarillado y abastecimiento de aguas, e IVA correspondiente.

2.- Padrón de tasa de limpieza del cementerio municipal ejercicio 2005.

3.- Padrones de tasas por servicio de abastecimiento de aguas, y recogida de basuras en la localidad de Ines, correspondiente al ejercicio 2005.

San Esteban de Gormaz, 7 de septiembre de 2005.- El Alcalde-Presidente, José A. Alcalá Carralcázar. 2933

### VILLANUEVA DE GORMAZ

La Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento en sesión del día cinco de agosto de 2005, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir para el arrendamiento del cultivo agrícola de varias fincas rústicas sitas en el término municipal de Villanueva de Gormaz, haciéndose público el pliego que estará expuesto en la secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia pudiéndose formular reclamaciones durante dicho período.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien será suspendida cuando resulte necesario, en el caso de producirse reclamaciones contra el pliego de condiciones, siendo las características de la subasta las siguientes:

PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES Y ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA REGIR LA SUBASTA PARA EL APROVECHAMIENTO DEL ARRENDAMIENTO AGRÍCOLA DE FINCAS MUNICIPALES, DE SUPERFICIE 120 HECTÁREAS, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DE GORMAZ

1.- *Objeto del contrato.*

Constituye el objeto del contrato el arrendamiento del aprovechamiento agrícola de las siguientes fincas, bienes cali-

ficados como de propios o patrimoniales, de la titularidad municipal, cuya descripción es la siguiente:

Fincas rústicas, CIENTO VEINTE HECTÁREAS, propiedad del Ayuntamiento de Villanueva de Gormaz.

Libre de cargas y gravámenes. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Burgo de Osma.

#### 2.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

Tramitación: urgente, por el trabajo agrícola a fin de que tenga aprovechamiento en la campaña 2005 y 2006.

Procedimiento: abierto.

Forma: subasta pública.

#### 3.- *Duración del contrato.*

El que se otorgue será por cinco años que se inicia el 2005-2006, y finaliza el año 2009-2010.

El Ayuntamiento recuperará la finca a la finalización del contrato sin necesidad de requerimiento previo alguno.

El plazo de duración del contrato será de cinco años, o campañas, que empezará a regir el día de formalización del contrato y terminará al cumplimiento de los cinco años inmediatamente después de cosechar.

Si dejasen las tierras, antes del cumplimiento de los cinco años, indemnizarán al Ayuntamiento con el importe de seis mil euros.

#### 4.- *Tipos de licitación.*

Se tramitará expediente para todas las fincas en conjunto, debiendo los licitadores optar a la adjudicación de todas las fincas con una única proposición y oferta conjunta.

Se determina en los siguientes importes, el mínimo sea de 120 euros por hectárea, es decir que el tipo de licitación que servirá de base a la subasta, se fija en 14,40 euros al año al alza.

Los tipos podrán ser mejorados al alza y a partir del segundo año serán actualizados sus importes al Índice de Precios al Consumo o referencia que legalmente le sustituya.

#### 5.- *Fecha y forma de pago de las rentas.*

El pago de la primera anualidad se ingresará por el adjudicatario en el plazo de quince días posterior desde la firma del contrato, y las sucesivas anualidades antes del día treinta de septiembre de cada año.

La falta de pago en el plazo establecido gravará el importe de la anualidad en un 10% mensual progresivo, sin perjuicio de exigencia de responsabilidad e indemnizaciones que procedan según la normativa aplicable.

#### 6.- *Garantías.*

Para tomar parte en la subasta se precisa incluir en el sobre de la documentación la acreditación de haberse constituido la garantía provisional, cuya cuantía será el 2% de la suma del importe de las anualidades que se contratan, (7.200 euros). 2% de 7.200 e igual a 14,40.

La garantía definitiva se constituirá en el plazo de quince días naturales siguientes a la notificación contrato, siendo su cuantía el 4% de la adjudicación total del contrato.

#### 7.- *Gastos a cargo del adjudicatario.*

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de cualquier tipo que origine la preparación del contrato, y la elevación a Escritura Pública a petición del mismo.

Si el adjudicatario desea hacer alguna mejora o transformación, todos los gastos que se originen serán de su cuenta y además antes de proceder a su realización deberá de comunicarlo al arrendador no pudiendo hacer edificaciones de ninguna clase.

#### 8.- *Licitadores y presentación de proposiciones.*

Podrán presentar proposiciones las personas físicas y jurídicas. En el caso de las personas físicas se precisará únicamente acreditar la capacidad de contratar conforme al derecho común.

Están capacitados para optar a la subasta las personas naturales o jurídicas españolas o extranjeras que no se hallen afectos a ninguna de las causas de incompatibilidad señaladas en el Reglamento de Contratación de las Entidades Locales.

También podrán ser arrendatarias las comunidades de bienes dedicadas a actividades agrarias, mediante obligación solidaria de sus miembros.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado, el día 3 de octubre de 2005 a las diez horas.

Podrán presentarse por correo, durante el plazo de trece días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del preceptivo anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** por ser urgente para poder cumplir con los períodos de labranza y los trabajos propios de la agricultura, en cuyo caso, deberá justificar el licitador la fecha de la imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telegrama el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si se recibe con posterioridad a la fecha de terminación del plazo.

En el sobre "A Proposición económica" se incluirá la oferta ajustada esencialmente al modelo incluido en el pliego.

En el sobre "B": documentación", se incluirá la siguiente:

Documento que acredite la personalidad del licitador: Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada, en el caso de una persona física y Escritura de constitución de la Sociedad inscrita en el Registro Mercantil o fotocopia compulsada, en el caso de persona jurídica. En el caso de comunidades de bienes la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante el documento de constitución en el que constaren las normas por las que se regule su actividad y Documento Nacional de Identidad, o fotocopias compulsadas, de cada uno de los integrantes.

Poder bastantado por Letrado con ejercicio en el ámbito del Colegio Profesional de Soria, en el supuesto de actuar por representación.

Resguardo de la constitución de la garantía provisional.

Declaración responsable del licitador otorgada ante Autoridad judicial, administrativa o notarial, de que no se halla incurso en prohibición alguna de las reseñadas en el artículo 20 del texto refundido la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas para contratar.

Acreditación de la dedicación a actividades agrarias y de asumir solidariamente las obligaciones derivadas del contrato de cada uno de los integrantes de las comunidades de bienes.

Certificación de hallarse al corriente del cumplimiento de obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

La subasta se celebrará en el Salón de sesiones de la casa consistorial a las diez horas y treinta minutos del día dieciséis de septiembre de dos mil cinco, publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y habiéndose declarado de urgencia para poder recuperar esta campaña agrícola.

9.- *Mesa de Contratación.*

Estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente, que será la Sra. Alcaldesa o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Dos miembros de la Corporación designados por el Alcalde y el Secretario-Interventor, que actuará también como Secretario de la Mesa.

10.- *Acto de subasta y apertura de proposiciones.*

Tendrá lugar el, día 3 de octubre de dos mil cinco, a las diez horas y treinta minutos, en el Ayuntamiento.

La Mesa calificará previamente los documentos presentados por los licitadores en tiempo y forma, pudiendo conceder, si lo estima oportuno, un plazo no superior a tres días para que los licitadores subsanen errores materiales que pudiera contener su documentación. En el caso de defectos sustanciales o no subsanables, se rechazará la proposición.

La Mesa, en acto público, procederá a la apertura de la oferta económica de cada una de las proposiciones admitidas y formulará propuesta de adjudicación del contrato a favor del licitador que oferte el precio más ventajoso. Esta propuesta no crea derecho alguno en favor del licitador.

Los aprovechamientos serán adjudicados a la proposición más ventajosa entre las que se admitan por reunir las condiciones, y si hubiera dos o más iguales, se verificará en el mismo acto, licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los licitadores presentes o sus mandatarios con poder especial para el acto. De persistir la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

En igualdad de condiciones tendrán preferencia sobre los forasteros, los postores vecinos o cabezas de familia residentes en el término municipal.

11.- *Adjudicación.*

La Mesa remitirá el expediente al órgano de contratación para que proceda a su adjudicación que deberá realizarse en el plazo de los 20 días naturales siguientes al de la apertura de las ofertas económicas, notificándose al adjudicatario requiriéndole para que en el plazo de los quince días siguientes constituya la garantía definitiva, y una vez cumplido concurra a la formalización del contrato en documento administrativo en la fecha que se determine. Cualquier incumplimiento de estas prescripciones será causa de resolución del contrato.

El resultado de las proposiciones tendrá lugar en la casa consistorial, el mismo día después de analizar la mesa de contratación la documentación presentada, haciéndose en el mismo acto la adjudicación provisional de la subasta por la Señora Alcaldesa, estará presente en el acto el Secretario de la Corporación o en el que se delegue, y después para la adjudicación definitiva y legalizar todo el trámite operarán los veinte días mencionados.

12.- *Exposición del pliego de cláusulas y publicidad de la licitación.*

De conformidad con el artículo 122 del RDL 781/86, de 18 de abril, dentro del plazo de quince días de exposición de

este pliego, previo anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, podrá publicarse en el mismo el anuncio de la apertura del plazo para presentar proposiciones a la subasta, si bien en tal caso se aplazará la licitación cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones al pliego.

13.- *Régimen del contrato y jurisdicción competentes.*

Teniendo en cuenta que trata de un contrato privado y exceptuado de la Ley 49/2003, de 26 de noviembre, de Arrendamientos Rústicos, según su artículo 6,e), en lo no previsto en el pliego se estará a la normativa de la Contratación de las Administraciones Públicas y de bienes de las Corporaciones Locales y supletoriamente el Código Civil, y en cuanto a Jurisdicción corresponderá a la Contencioso-Administrativa en cuanto a la preparación y adjudicación del contrato, y el orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en cuanto a efectos y extinción del contrato.

La subasta se desarrolla con arreglo a las normas establecidas en el Reglamento de Contratación.

14.- *Riesgo y ventura.*

El contrato de acuerdo con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se entenderá aceptado por el rematante a riesgo y ventura.

15.- *Segunda subasta.*

Si quedara desierta la subasta, se celebrará al siguiente martes con las mismas condiciones y horario.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D..... mayor de edad, vecino de ..... domiciliado en ..... titular del D.N.I. nº ..... expedido en ..... en nombre propio, o en representación de ..... que acredita con poder declarado bastante, enterado del pliego de cláusulas particulares y económico administrativas que regula la subasta para contratar el arrendamiento agrícola de las fincas, de propios o patrimoniales del Ayuntamiento de ..... se compromete al arrendamiento de las fincas rústicas en el término municipal de Villanueva de Gormaz, en el precio de ..... (en letra y cifra) para su ejecución conforme a dicho pliego si me es adjudicada.

Además hacer constar:

Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

Que acepta plenamente todas las cláusulas del pliego de condiciones y todas las demás obligaciones que se derivan si resulta adjudicatario del contrato.

Fecha y firma del licitador.

Villanueva de Gormaz, 10 de agosto de 2005.- La Alcaldesa, Mercedes Rupérez Sanz. 2948

## RIOSECO DE SORIA

Por D. Óscar Villanueva Moreno, en nombre y representación de la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U se ha solicitado autorización y Licencia de Obras para llevar a cabo la construcción de Molinos-Línea Aérea de M.T Enlace de la Subestación Transformadora de Reparto Burgo de Osma-Molinos-Línea Berlanga con la Subestación Transformadora

de Reparto Molinos-Línea Abejar en el término municipal de Valdealvillo-Rioseco de Soria (Soria).

El expediente relativo a dicha obra, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 20 días contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia** en cumplimiento del artículo 307.3 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, a efectos de alegaciones, transcurrido el cual se remitirá el expediente y certificación sobre la exposición pública a la Comisión Territorial de Urbanismo al objeto de que expida la autorización de uso excepcional preceptiva por tratarse de un acto de uso del suelo en suelo rústico con protección.

Rioseco de Soria, 6 de septiembre de 2005.- El Alcalde,  
Antonio Ruiz Álvarez. 2932

## SAN LEONARDO DE YAGÜE

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2005, se ha acordado, por unanimidad, la aprobación inicial de una Modificación Puntal de las Normas Urbanísticas de este municipio (Normas Subsidiarias), que será la nº 15. relativa a "Normas de Ordenación.- Suelo no urbanizable (rústico)".

Lo que se hace público por término de un mes, de conformidad con el art. 52.1 y 142 de la ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154 de su Reglamento (Decreto 22/2004 de 29 de enero), a contar de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de Castilla y León y **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** (se considerará la última de las publicaciones), a fin de que por los interesados legítimos puedan presentarse las alegaciones y/o reclamaciones pertinentes.

San Leonardo de Yagüe, 5 de septiembre de 2005.- El Alcalde Acctal., Antonio Torres Acereda. 2934

— — —

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2004 se aprobaba el expediente de enajenación y el Pliego de Condiciones a regir en referida enajenación, mediante subasta pública, de varias parcelas para construcción de viviendas unifamiliares aisladas (chalets), en paraje "Navacastellanos", anuncio que se hizo público en Boletín oficial de la provincia nº 116 de fecha 8 de octubre 2004.

En ejecución ahora de acuerdo municipal plenario de fecha 1º de septiembre de 2005, se anuncia 4ª subasta que comprende las siguientes parcelas

nº de parcela	metros cuadrados	precio
7	495	36 euros/m <sup>2</sup>
8	366	36 euros/m <sup>2</sup>
9	348	36 euros/m <sup>2</sup>
18	626	36 euros/m <sup>2</sup>
20	578	36 euros/m <sup>2</sup>
21	495	36 euros/m <sup>2</sup>

El precio de licitación, como se indica en cuadro anterior, es el de 36 euros/m<sup>2</sup>, al alza.

La garantía provisional es el 2 % del tipo de licitación de cada parcela y la garantía definitiva, el 4 % del precio de adjudicación.

El plazo de presentación de proposiciones es de 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de subasta en el **Boletín Oficial de la Provincia**, de 8 a 14 horas (sábados, de 10 a 13,30 horas).

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial por la Mesa correspondiente, a las trece horas del tercer día hábil siguiente (a excepción de sábado), al en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

Las proposiciones deberán de ajustarse al siguiente modelo:

"Don ....., mayor de edad, vecino de ..... (.....), con domicilio en C/ ..... (.....), titular del Documento Nacional de Identidad núm. ...., en plena capacidad jurídica y de obrar, actuando en nombre propio (o en representación de ..... vecino de ..... (.....), con domicilio en C/ ..... lo que acredita con poder bastante, enterado de la convocatoria de subasta pública efectuada por el Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe (Soria), para la enajenación de diversas parcelas al paraje "Navacastellanos", anunciada en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº. .... de .... de ..... y del Pliego de condiciones inherentes a la misma, cuyo contenido conoce y acepta, se compromete a la adquisición de la parcela nº ..... de ..... metros cuadrados por la cantidad de ..... euros, por metro cuadrado, (en letra y número), si me fuese adjudicada. Lugar, fecha y firma.

San Leonardo de Yagüe, 2 de septiembre de 2005.- El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 2935

## RENIEBLAS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Renieblas, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de septiembre de 2005, el expediente de modificación de créditos nº 1/2004 que afecta al Presupuesto General Municipal para el año 2004, financiado mediante la utilización del Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, durante los cuales se admitirán reclamaciones que, en su caso, serán resueltas por el Ayuntamiento pleno en el plazo de treinta días.

Este acuerdo se entenderá elevado a definitivo, de modo automático y sin necesidad de resolución expresa, de no presentarse reclamaciones contra el mismo.

Renieblas, 6 de septiembre de 2005.- El Alcalde, Victoriano Pérez Lázaro. 2936

— — —

En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2004, informada por la Comisión Especial de Cuentas y redactada por la Secretaría-Intervención, por un plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más,

los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Renieblas, 6 de septiembre de 2005.– El Alcalde, Victoriano Pérez Lázaro. 2937

— — —

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de septiembre de 2005, el Proyecto Técnico de la Obra “Alumbrado público en Renieblas”, Obra nº 25 del Plan Provincial de Cooperación de las Obras y Servicios municipales para el 2005, redactado por el Ingeniero Industrial D. Fidel Romo Lagunas, Colegiado nº 5.911, perteneciente a la Empresa “Emeá Ingeniería S.L.”, cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de 36.060 euros, se somete a información pública durante el plazo de ocho días hábiles por razones de urgencia en su contratación, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de reclamaciones, entendiéndose el citado Proyecto aprobado definitivamente de no formularse ninguna.

Renieblas, 6 de septiembre de 2005.– El Alcalde, Victoriano Pérez Lázaro. 2940

## TARDAJOS DE DUERO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2004, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla a la Junta Vecinal de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Tardajos de Duero, 31 de agosto de 2005.– El Alcalde, Juan Carlos Ciria López. 2938

## VENTOSILLA DE SAN JUAN

Advertido error en el anuncio publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 67, de fecha 26 de agosto de 2005, se deja constancia de que lo aprobado por esta Entidad y lo que se expone al público es el Presupuesto General ejercicio 2004 y no el Presupuesto General del año 2005 como consta en el anuncio.

Ventosa de San Juan, 2 de septiembre de 2005.– El Alcalde pedáneo, Fernando Ruiz Vega. 2939

## COVALEDA

Por resolución de la Alcaldía de fecha siete de septiembre de dos mil cinco, ante la ausencia de la localidad por motivos de vacaciones, se acordó delegar en el Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento D. Óscar Herrero Herrero todas las funciones correspondientes a esta Alcaldía durante el período comprendido del 10-09-2005 al 19-09-2005, ambos inclusive.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régi-

men Jurídico de las Entidades Locales se hace público, mediante la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** y tablón de edictos.

Covaleda, 7 de septiembre de 2005.– La Alcaldesa, Concepción Martínez de Miguel. 2941

## MOLINOS DE DUERO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio económico de 2004, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe adoptado por la Comisión Especial de Cuentas, durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente hábil al de su publicación del presente Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Dentro de dicho plazo y durante ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Molinos de Duero, 31 de agosto de 2005.– El Alcalde, José Manuel Cornejo Martín. 2942

## LA LOSILLA

Próxima a producirse las vacantes de juez de paz Titular y Sustituto de este municipio y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz, quienes deseen acceder al cargo podrán presentar su solicitud en la Secretaría del Ayuntamiento o durante el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Los requisitos para desempeñar el cargo son ser español, mayor de edad y no estar incurso en causas de incompatibilidad recogidas en el art. 303 y 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. No podrán pertenecer a Partidos Políticos o Sindicatos o tener empleo al servicio de los mismos.

La Losilla, 6 de septiembre de 2005.– El Alcalde, Arturo Martín Lafuente Romero. 2953

## CERBÓN

Próxima a producirse las vacantes de juez de paz Titular y Sustituto de este municipio y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz, quienes deseen acceder al cargo podrán presentar su solicitud en la Secretaría del Ayuntamiento o durante el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Los requisitos para desempeñar el cargo son ser español, mayor de edad y no estar incurso en causas de incompatibilidad recogidas en el art. 303 y 389 a 397 de la Ley Orgánica del

Poder Judicial. No podrán pertenecer a Partidos Políticos o Sindicatos o tener empleo al servicio de los mismos.

Cerbón, 6 de septiembre de 2005.– El Alcalde, José María del Barrio Valer. 2954

## FUENTES DE MAGAÑA

Próxima a producirse la vacante de juez de paz Titular de este municipio y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz, quienes deseen acceder al cargo podrán presentar su solicitud en la Secretaría del Ayuntamiento o durante el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Los requisitos para desempeñar el cargo son ser español, mayor de edad y no estar incurso en causas de incompatibilidad recogidas en el art. 303 y 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. No podrán pertenecer a Partidos Políticos o Sindicatos o tener empleo al servicio de los mismos.

Fuentes de Magaña, 6 de septiembre de 2005.– El Alcalde, Juan Manuel Valer del Barrio. 2955

## SALDUERO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de agosto de 2005, aprobó inicialmente la Modificación Puntual nº 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio.

De conformidad y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 52.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y el 154.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete junto al expediente a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación oficial, pudiendo ser examinados en las Oficinas del Ayuntamiento y presentadas las alegaciones que se consideren procedentes.

Salduero, 6 de septiembre de 2005.– El Alcalde, Marcelino Jiménez Gadea. 2958

— · —

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de agosto de 2005, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la UA-6 de este municipio.

De conformidad y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 52.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y el 154.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete junto al expediente a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación oficial, pudiendo ser examinados en las Oficinas del Ayuntamiento y presentadas las alegaciones que se consideren procedentes.

Salduero, 6 de septiembre de 2005.– El Alcalde, Marcelino Jiménez Gadea. 2959

## CARRASCOSA DE LA SIERRA

Próxima a producirse las vacantes de juez de paz Titular y Sustituto de este municipio y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz, quienes deseen acceder al cargo podrán presentar su solicitud en la Secretaría del Ayuntamiento o durante el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Los requisitos para desempeñar el cargo son ser español, mayor de edad y no estar incurso en causas de incompatibilidad recogidas en el art. 303 y 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. No podrán pertenecer a Partidos Políticos o Sindicatos o tener empleo al servicio de los mismos.

Carrascosa de la Sierra, 6 de septiembre de 2005.– El Alcalde, Marino González Romero. 2956

## CIDONES

Ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno en sesión de 1 de septiembre de 2005 el Proyecto Técnico de la obra titulada pavimentación C/ Barrio bajo en Ocenilla, obra nº 39 del P.P.C. 2005, con un presupuesto de 78.132 euros, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Luis Guajardo Esteban y la Ingeniero Técnico de Obras Públicas Dña. María Teresa García Orden. Se somete a información pública por espacio de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para su examen y, en su caso, presentación de reclamaciones.

Cidones, 1 de septiembre de 2005.– El Alcalde, Julián Ontañón Gómez. 2871bis

## MANCOMUNIDADES

### MANCOMUNIDAD DE SALDUERO Y MOLINOS DE DUERO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de la Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2004, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas, y en su caso, aprobadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Salduero, 6 de septiembre de 2005.– El Presidente, Marcelino Jiménez Gadea. 2957

#### ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria  
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria